

Expediente: **8577/25**
Carátula: **CETROGAR S.A C/ NIEVA SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CETROGAR S.A, -ACTOR
90000000000 - NIEVA, Sergio Daniel-DEMANDADO
20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8577/25



H106018934993

JUICIO: CETROGAR S.A c/ NIEVA SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8577/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2026 presentado por FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA II° NOMINACION.

- 1) Téngase presente el dictamen presentado.
- 2) Compartiendo lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal de la II° Nominación y atento a que del escrito de la demanda y de la documentación base de la presente acción surge que el demandado tiene domicilio en Famaillá, conforme lo normado por el art. 36 de la ley 24.240, la competencia territorial en el presente juicio corresponde al Centro Judicial Monteros (art. 83 de la LOPJ).

Por lo expuesto, me declaro INCOMPETENTE en razón del territorio para seguir entendiendo en la presente causa. Remítanse los presentes autos a través de Mesa de Entradas al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros que por turno corresponda. AMDLMP - 8577/25.

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.